

[Faint background text from another page visible through the parchment]

Yo el infrascripto Juan de la Cruz
por mi propia voluntad y sin
coacción alguna he vendido y
transmitido a don Andrés de
Alba, su hijo legítimo, todos los
derechos que me pertenecían en
la finca que se describe en el
presente instrumento, a saber:
una casa con sus dependencias
situada en la villa de San
Sebastián, y un terreno de
veinte fanegas de labor.
Todo lo cual ha sido vendido
y transmitido por el presente
instrumento a don Andrés de
Alba, quien declara que acepta
esta venta y transmisión sin
ningún inconveniente para mí,
mi familia o mis herederos.

Dado en la villa de San Sebastián,
a diez días del mes de mayo
de mil e quinientos e noventa
e tres años.

Juan de la Cruz

Andrés de Alba

Ante mí, el escribano público
don Pedro de la Cruz,

[Signature of Don Pedro de la Cruz]

[Faint background handwriting]

Indio Puno de Andres de
Andres de Juan de
Puno de Andres de
[Large signature]

